

LÍNEA DE AVALES ICO – COVID-19

¿Quién puede solicitar esta financiación?

Autónomos y empresas con domicilio en España de cualquier sector de actividad.

Las empresas y autónomos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Autónomos y microempresas (hasta 10 empleados).
- Pymes según criterio Pyme Europea: hasta 250 empleados y balance inferior a 50 millones € o con balance inferior a 43 millones € (siempre se ha de cumplir el criterio de empleados y al menos uno de los dos siguientes).
- Empresas y Grandes Empresas que no tengan la consideración de Pyme Europea (más de 250 empleados con independencia de su balance).
- Cualquier sector de actividad, siempre con domicilio social en España.
- No podrán adherirse empresas en las siguientes situaciones:
 - en morosidad bancaria a 31/12/2019;
 - en procedimiento concursal a 17/03/2020;
 - en crisis a 31/12/2019, conforme al Reglamento UE nº651/2014.

¿Qué se puede financiar?

Atender las necesidades de liquidez: vencimientos de financiaciones y obligaciones tributarias: pagos de nóminas, alquileres, proveedores, obligaciones tributarias.

Importe máximo a financiar por cliente

- Hasta 1,5 millones € sin limitación por facturación o gastos en personal, con aplicación de las disposiciones específicas del reglamento de ayudas de minimis.
- Más de 1,5 millones € con límite de la mayor de las dos cuantías: Hasta 25% de la facturación o los costes salariales del año 2019.
- Sin límite de solicitudes por cliente.

Modalidad

La financiación se formalizará bajo la modalidad de préstamo o cualquier otra modalidad de financiación.

Plazo

Plazo máximo de 5 años

Garantías

El estado aporta las siguientes garantías:

- Autónomos y microempresas (hasta 10 empleados) y Pymes:
 - hasta 80% del principal para nuevas operaciones y renovaciones.
- Empresas y Grandes Empresas:
 - hasta 70% del principal para nuevas operaciones.
 - hasta 60% del principal para renovaciones.

Aprobación

Bancofar S.A. estudiará la aprobación de la operación.

Vigencia

El cliente podrá formalizar operaciones con Bancofar hasta el 30 de septiembre de 2020 o hasta agotar los fondos.

Estamos a tu disposición en el 91 310 95 50 por si necesitas ampliar información.